



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

ACUSE

Dirección General

Jefatura de Unidad de Comunicación Social

Oficio No. CENACE/DG-JUCS/002/2024

Ciudad de México, a 8 de enero de 2024.



Asunto: Presentación de la Estrategia y Programa anuales de comunicación social del CENACE para el ejercicio fiscal 2024.

Director General de Comunicación Social de la
Secretaría de Energía
Presente. -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del *ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2024*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre del 2023, solicito de su amable apoyo y atentas gestiones para tramitar la validación de la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad para el ejercicio fiscal 2024 del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) ante la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República; así como el registro y autorización de la misma por la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación.

Asimismo, con fundamento en el artículo 49, Inciso F del mencionado ACUERDO, que se refiere a los Estudios para Medir Pertinencia y Efectividad de campañas, hago de su conocimiento que no se realiza la programación de registro de gasto estudios en la campaña: *Más Energía, Más Bienestar para México*; derivado de que la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía coemisora de dicha campaña será quien lo presente.

Adicionalmente, anexo al presente los formatos de registro en el Sistema de Información de Normatividad de Comunicación correspondientes y el Oficio No. CENACE/DAF-SF/974/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023 emitido por la Subdirección de Finanzas, de la Dirección de Administración y Finanzas del CENACE, en el que se informa de manera expresa la suficiencia presupuestaria en la partida "36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales" para el ejercicio fiscal 2024, así como la no existencia de compromisos de adeudos fiscales anteriores.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Mtra. Emma Noemí Vázquez Martínez
Jefa de Unidad de Comunicación Social

Por un uso eficiente de papel, las copias de conocimiento se enviarán a través del correo electrónico institucional.

C. c. p. **Dr. Ricardo Octavio Arturo Mota Palomino**. Director General del CENACE. -Para conocimiento.
Mtro. Gregorio Gerardo Cortés Viveros. Director de Administración y Finanzas. -Para conocimiento.
Mtro. Leopoldo R. González Avendaño. Subdirector de Finanzas. -Para conocimiento.

HPY/EGC

Boulevard Adolfo López Mateos, 2157, piso 10, col. Los Alpes, alcaldía Álvaro Obregón, C. P. 01010, Ciudad de México.
Tel. 55 7556 4200 exts. 11101 y 11142
www.gob.mx/cenace





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

**Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas**

Oficio No. CENACE/DAF-SF/974/2023

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2023

Asunto: Ratificación de la suficiencia presupuestal en la partida "36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales".

Mtra. Emma Noemí Vázquez Martínez
Jefa de Unidad de Comunicación Social
Presente

En referencia al Oficio No. CENACE/DAF/949/2023 donde se le comunicó el techo de gasto programable asignado a la Jefatura de Unidad de Comunicación Social a su cargo, derivado del presupuesto aprobado al Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y al Oficio No. CENACE/DG-JUCS/152/2023 por el que se solicita la ratificación de la suficiencia presupuestal para la partida "36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales".

Sobre los particulares y con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, le ratifico que el presupuesto asignado para el ejercicio 2024 en la partida presupuestaria "36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales", es por la cantidad de \$1,250,000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

Asimismo, le informo que no existe en los registros del Sistema de Información Institucional ningún registro de compromisos de adeudos fiscales anteriores, por lo que la disponibilidad presupuestal informada es total para la ejecución de sus programas en el ejercicio 2024.

Se emite el presente con fundamento en las facultades que le confieren a la Subdirección de Finanzas en los artículos 3, inciso B, numeral II.2; 14 y 42 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril del 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Leopoldo R. González Avendaño
Subdirector de Finanzas



Por un uso eficiente de papel, las copias de conocimiento se enviarán a través del correo electrónico institucional.

C.c.p. **Mtro. Gregorio Gerardo Cortés Viveros.** Director de Administración y Finanzas. Para conocimiento.
Lic. Sandra Alicia López Vázquez. Jefa de la Unidad de Operación Financiera. Para atención y seguimiento



Dependencia o Entidad:	Centro Nacional de Control de Energía
Naturaleza Jurídica:	Organismo Descentralizado
Cabeza de sector:	Secretaría de Energía
Fecha de elaboración:	08 de enero de 2024

Misión:

Operar y mantener en condiciones de eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad, seguridad y sustentabilidad el desempeño del Sistema Eléctrico Nacional (SEN), mediante el control operativo del SEN; la propuesta del programa de ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución aplicables; la operación del Mercado Eléctrico, y el proceso de interconexión de centrales eléctricas y conexión de centros de carga al SEN.

Visión:

Ser un organismo estratégico, calificado de alta especialidad y consolidado del Estado, que proporcione a los usuarios e integrantes de la industria eléctrica en México, la confiabilidad de un suministro de electricidad sostenible y sustentable.

Objetivo Institucional:

Operar, controlar y administrar el Sistema Eléctrico Nacional y el Mercado Eléctrico Mayorista en México.

Objetivo de la estrategia de comunicación:

Informar y sensibilizar a la población en general sobre la importancia de la operación, el control y la administración de la energía eléctrica en el Sistema Eléctrico Nacional y el Mercado Eléctrico Mayorista a cargo del CENACE y la coordinación que conlleva con los integrantes de la industria eléctrica.

Metas Nacionales del PND (elija con una "x"):


- 1.- Este campo será habilitado hasta que sea aprobado y publicado el PND 2019-2024

Meta (s) nacional (es) que registrarán el programa de comunicación:

Este campo será habilitado hasta que sea aprobado y publicado el PND 2019-2024.

José Alfonso Rosas Espinosa

Nombre y firma del titular de comunicación social de la coordinadora sectorial



Mtra. Emma Noemí Vázquez Martínez

Nombre y firma del titular de comunicación social de la dependencia/entidad

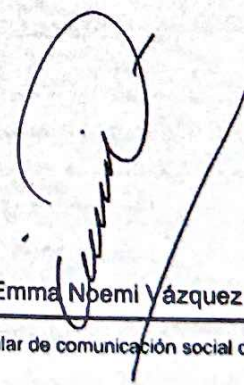
Programa Sectorial No. 3 (PSN)	Objetivo Energético (OE) (Energético)	Línea Específica (Línea de Acción) (Línea de Acción)
1. PROGRAMA Sectorial de Energía 2020-2024	Objetivo prioritario 6 - Fortalecer el sector energético nacional para que constituya la base que impulse el desarrollo del país como potencia capaz de satisfacer sus necesidades básicas con sus recursos, a través de las empresas productivas del Estado, las sociales y las privadas. Estrategia prioritaria 6.3. Determinar lineamientos, estándares de calidad, mecanismos de validación, procesamiento, actualización, resguardo, publicación y acceso de la información del sector con la participación que corresponde a la Secretaría y demás actores del sector.	6.3.1 Promover la operación coordinada del Sistema de Información Energética, mediante la participación de los integrantes del sector energético para el intercambio de la información que se requiera para atender las necesidades del sector e impulsar su productividad e innovación.

MEDIOS ELECTRÓNICOS 465.00
MEDIOS IMPRESOS 0.00
MEDIOS COMPLEMENTARIOS 300.00

ESTUDIOS 0.00
DISEÑO, PRODUCCIÓN, POST-PRODUCCIÓN 485.00
TOTAL 1,250.00

José Alfonso Rosas Espinosa

Nombre y firma del titular de comunicación social de la coordinadora sectorial



Mtra. Emma Noemi Yáñez Martínez

Nombre y firma del titular de comunicación social de la dependencia/entidad

PROGRAMA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Dependencia o Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Fecha de elaboración: 08 de enero de 2024

Presupuesto anual de la dependencia o entidad destinado a la partida 36101: miles de pesos / I.V.A. incluido
ACUMULADO EN CAMPANAS: 1250.00

CAMPAÑA 31	
Datos Generales	Miles de pesos
Presupuesto asignado a la campaña	Presupuesto que representa la campaña de la partida 36101
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Nombre de la campaña: Más Energía, Más Bienestar para México

Versión(es): Energía con Bienestar, Con Energía, Bienestar para México

Tema específico: 6.3.1 Promover la operación coordinada del Sistema de Información Energética, mediante la participación de los integrantes del sector energético para el intercambio de la información que se requiera para atender las necesidades del sector e impulsar su productividad e innovación.

Objetivo de comunicación: Informar a la población las acciones que realiza el sector energía para asegurar el abastecimiento de hidrocarburos, electricidad y gas natural, a través de la implementación de políticas públicas en beneficio de la ciudadanía.

Clasificación de campaña: Servicios de Gobierno

Coemisor: SENER, CENAGAS, CONUEE, IMP

Población objetivo: HOMBRES Y MUJERES POBLACIÓN: URBANA Y RURAL
 13 A 18, 19 A 24, 25 A 34, 35 A 44, 45 A 64, 66 O MÁS AÑOS
 NSE: AB, C+, C, D+, D

Vigencia de la campaña:

Etapas	Fechas
1	06 de febrero de 2024 al 29 de febrero de 2024
2	17 de junio de 2024 al 31 de julio de 2024

Televisoras	0.00
Radiodifusoras	15.00
Cine	0.00
Diaros Editados en el D.F.	0.00
Diaros Editados en los Estados	0.00
Diaros Editados en el Extranjero	0.00
Revistas	0.00
Medios Complementarios	300.00
Medios Digitales	450.00
Pre-Estudios	0.00
Post-Estudios	0.00
Diseño	0.00
Producción	485.00
Preproducción	0.00
Post-producción	0.00
Copiado	0.00
Total	1250.00
Presupuesto asignado a la campaña	1250.00
Porcentaje que representa la campaña de la partida 36101	100.00%

José Alfonso Rosas Espinosa
 Nombre y firma del titular de comunicación social de la coordinadora sectorial

Mtra. Emma Noemi Vázquez Martínez
 Nombre y firma del titular de comunicación social de la dependencia/entidad